

16
10
1000

RESOLUCION N° RL-1695

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 28 de junio de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA. LTDA.";

QUE el señor Jaime Barquez Mescozo, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-664, de 14 de julio de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de junio de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de junio de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000), con el cual el capital social de la compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 400.000), dividido en cuatrocientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA.LTDA.", celebrada en esa Notaría el 28 de junio de 1976, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA.LTDA.", celebrada en esa Notaría el 3 de diciembre de 1973, que mediante Escritura Pública de 28 de junio de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de "METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA.LTDA." celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 3 de diciembre de 1973, que mediante Escritura Pública de 28 de junio de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 28 de junio de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, se inscriba la Escritura Pública de aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía "METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA.LTDA.", otorgada el 28 de junio de 1976 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. Se archivará la

13
de los y otros
0000 12

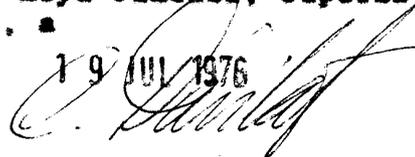
segunda copia y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 JUL 1976


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

19 JUL 1976

Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
MCHT
16-VII-76